PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 206.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 10/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N° 674, SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-15.--------

Asunción, 15 de junio de 2021

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD Nº 002/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, de la Directora General Interina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual se solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la lista corta de la Manifestación de Interés Nº 10/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS - ID N°674, (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, adjuntando los antecedentes respectivos para dicho efecto;----------*

El Dictamen CA/UEP Nº 15/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación en el marco de la Manifestación de Interés Nº 10/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N° 674;----------

El Informe de Evaluación de fecha 25 de enero de 2021, del Comité de Evaluación de la Manifestación de Interés Nº 10/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N° 674; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco".----------

Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 04 de diciembre de 2020, del procedimiento de Manifestación de Interés Nº 10/2020 – CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N° 674, que se han presentado en total 18 firmas.----------

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución MITIC N° 598 de fecha 30 de noviembre de 2020, emitió el Informe de Evaluación de fecha 25 de enero de 2021, en el cual trae a colación lo dispuesto en las Políticas GN-2350-15: "Lista Corta de Consultores numeral 2.6. El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 206.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 10/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N° 674, SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-15.--------

contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. El Banco puede acordar con el Prestatario ampliar o reducir la lista corta. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite".----------

Que, igualmente, menciona lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas que establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; ... ".----------

Que, como resultado de la evaluación de las manifestaciones de interés, y en virtud a las disposiciones expuestas precedentemente, el Comité, recomienda la conformación de la lista corta en cuestión por parte de las siguientes firmas:

ÍTEM	PROPONENTE	NACIONALIDAD DE LA FIRMA O APCA
1	CONSORCIO IDTKNOLOGY-DIGITALIZA	PARAGUAY
2	CONSORCIO CC - GI	PARAGUAY
3	CONSORCIO GH-PV	PARAGUAY
4	CONSORCIO ASUNCIÓN	PARAGUAY
5	EXCELSIS S.A.C. I. G.	PARAGUAY
6	CONSORCIO IDOM	PARAGUAY
7	KONECTA S.A.	PARAGUAY
8	CONSORCIO CPA FERRERE	PARAGUAY

Que, por Dictamen CA/UEP Nº15/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital informa que el

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 206.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 10/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N° 674, SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-15.--------

referido procedimiento fue efectuado en el marco del Componente 1: Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público, Producto 5: Sistemas de gobierno digital, implementados", en ese sentido se prevé como parte de la estrategia para el cumplimiento del objetivo la contratación de la CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N° 674; e informa así mismo, que se encuentra previsto en la matriz de planificación, en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) bajo el ID Nº PAAD-278-SBCC-CF-CI-P5.----------

Que, así mismo informa la Coordinación de Adquisiciones que por Nota CPR/C/2021/440 de fecha 05 de marzo de 2021, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia.----------

Que, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital concluye finalmente cuanto sigue: "Con base al análisis efectuado precedentemente, el área de adquisiciones eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, confirmando que el Banco ha emitido su no objeción a la lista corta propuesta por el Comité de Evaluación".----------

Que, por Dictamen DGAJ N°102/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye que: "Por tanto, esta Asesoría no encuentra reparos legales relacionados al proceso de la conformación de la Lista Corta del llamado "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 10/2020 CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N° 674", por lo que recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la emisión de la resolución ministerial correspondiente, salvo mejor parecer la Máxima Autoridad.".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 206.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 10/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N° 674, SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-15.--------

-4-

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés Nº10/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS -ID N°674, (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, y en consecuencia invitar a presentar la propuesta técnica y económica correspondiente a las siguientes firmas consultoras:----------*

ÍTEM	PROPONENTE	NACIONALIDAD DE LA FIRMA O APCA
1	CONSORCIO IDTKNOLOGY-DIGITALIZA	PARAGUAY
2	CONSORCIO CC - GI	PARAGUAY
3	CONSORCIO GH-PV	PARAGUAY
4	CONSORCIO ASUNCIÓN	PARAGUAY
5	EXCELSIS S.A.C. I. G.	PARAGUAY
6	CONSORCIO IDOM	PARAGUAY
7	KONECTA S.A.	PARAGUAY
8	CONSORCIO CPA FERRERE	PARAGUAY

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.--*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro